

Política de
Derechos Humanos
Human Rights Policy



IBEROSTAR
GROUP

Política de
Derechos Humanos
Español

1. Introducción

El **Grupo Iberostar** (en adelante, Iberostar) apuesta por el desarrollo sostenible a través de un modelo de turismo responsable que reconozca el compromiso que tienen las empresas de respetar los Derechos Humanos y la capacidad de contribuir a su promoción y protección. Los Derechos Humanos constituyen un asunto de especial importancia para empleados, accionistas, clientes, gobiernos y comunidades locales donde opera la compañía.

Por ello, Iberostar se compromete firmemente a respetar y promover los Derechos Humanos en los diferentes ámbitos de sus operaciones en todos los países donde realiza actividades, así como a prevenir, o en su caso, minimizar, cualquier vulneración provocada directamente por su actividad. Igualmente, Iberostar se compromete a fomentar medidas para el respeto de los Derechos Humanos por parte de terceros vinculados con su actividad.

Esta política recoge el compromiso de Iberostar en materia de Derechos Humanos y se basa en la Carta Internacional de Derechos Humanos (compuesta por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y la Declaración la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Asimismo, Iberostar está firmemente comprometido con el estricto cumplimiento de la legalidad en todos los países donde opera. Cuando la legislación nacional esté en conflicto con las normas de Derechos Humanos Internacionales, se regirá por la legislación nacional, velando por el respeto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente.

La presente política está alineada con el Código ético de Iberostar, aprobado por el Consejo de Administración en el mes de abril de 2015, así como con las políticas y protocolos que orientan las actividades y acciones diarias de la compañía.

Iberostar muestra su compromiso con los Derechos Humanos al adherirse al Pacto Mundial de Naciones Unidas. Se compromete así con la adopción, apoyo y promulgación, en su ámbito de influencia, de un conjunto de valores fundamentales en los campos de los Derechos Humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la prevención de la corrupción.

2. Ámbito de aplicación

La presente política aplica a todos los empleados de Iberostar y a todos los países donde la compañía opera.

Así, resulta esencial que todos los empleados de Iberostar, independientemente de su cargo, del lugar geográfico en el que desarrollen su actividad profesional o de la sociedad de Iberostar para la que presten sus servicios, cumplan con lo establecido en esta política, así como con el resto del sistema normativo interno de Iberostar y las disposiciones de carácter nacional e internacional aplicables en materia de Derechos Humanos.

Iberostar espera que sus socios estratégicos y otros terceros con los que mantiene relaciones comerciales, cuyas actividades están directamente relacionadas con sus operaciones, en especial los propietarios y partners de negocio en hoteles de gestión y franquicias, respeten y se comprometan a no vulnerar los Derechos Humanos, tal y como se establece en la presente política.

3. Disposiciones específicas

Derechos laborales

- Iberostar se compromete a respetar los Derechos Humanos en aspectos laborales y aplicar las disposiciones incluidas en la Carta Internacional de los Derechos Humanos y los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Declaración la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Iberostar se compromete a sensibilizar y formar a sus empleados para que conozcan y respeten los Derechos Humanos en los lugares de trabajo, en el ejercicio de su labor profesional y en las comunidades locales donde operan.
- Iberostar no tolera la discriminación por motivos de género, edad, nacionalidad, origen étnico, raza, orientación sexual, religión, ideología o cualquier otro motivo reconocido bajo la ley internacional en materia de Derechos Humanos. La discriminación puede incluir cualquier distinción, exclusión o preferencia que se base en características personales distintivas ilegítimas. Entendemos que las cualidades, características y/o condiciones particulares de cada uno de nuestros empleados les hacen únicos y que la diversidad en sentido amplio y pluriculturalidad en nuestros equipos de trabajo enriquecen las aportaciones que realizan en el desarrollo de su actividad y por ende, a Iberostar.
- Iberostar se compromete a promover un entorno de trabajo libre de acoso y facilitar una comunicación abierta para permitir a cualquier trabajador avisar y solicitar apoyo ante posibles casos relacionados con acoso.
- Iberostar trata a los empleados con dignidad y se compromete a proporcionar un entorno de trabajo y condiciones laborales seguras y saludables, implementando medidas para prevenir potenciales riesgos asociados al trabajo de los empleados.
- Iberostar prohíbe el trabajo forzado u obligatorio. Las prácticas laborales forzadas u obligadas constituyen un trabajo que se realiza involuntariamente bajo amenaza de sanción. Esto incluye, trata de personas, impedimento para actuar libremente, servidumbre por deudas o retención de documentos personales.
- En materia de condiciones laborales, Iberostar se asegura a los empleados la mayor protección y garantiza un salario igual o superior al mínimo legal vigente.

Derechos de los niños

- Iberostar prohíbe el trabajo infantil. Iberostar colaborará con sus proveedores y empresas subcontratistas para prevenir y prohibir situaciones que favorezcan el trabajo infantil en su cadena de suministro.
- Iberostar rechaza, previene y condena la explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual y en particular cuando afecte a menores. Iberostar reconoce que la Industria del Turismo tiene la obligación legal y moral de asegurar mecanismos para la prevención y la protección de los niños, las niñas y los adolescentes frente a la explotación sexual. Iberostar se compromete a implementar acciones de sensibilización y de autorregulación que fortalezcan unas actividades responsables que contribuyan a la erradicación de dicho problema.
- Iberostar se compromete a adoptar medidas y procedimientos preventivos para garantizar que los niños, niñas y adolescentes estén protegidos contra la explotación sexual relacionada con el turismo y todas las formas posibles de abuso en todos los hoteles que operan bajo la marca Iberostar, así como a impulsar acciones para la prevención de la explotación sexual de menores en todas las zonas donde opera.
- Iberostar se compromete a formar y sensibilizar para crear conciencia de este tipo de explotación y cooperar con las autoridades locales y organizaciones que trabajen en la promoción de los Derechos Humanos en caso de que la compañía detecte un potencial caso de explotación infantil.

Desarrollo de las comunidades locales

- Iberostar se compromete a respetar los Derechos Humanos de las comunidades locales y a ejercer sus actividades en armonía con las creencias y tradiciones de las personas en las zonas y países donde opera. Asimismo, Iberostar reconoce la importancia del diálogo con los grupos de interés externos afectados por sus actividades.
- Iberostar está comprometido con el desarrollo económico, humano y social de las comunidades locales en las zonas donde tiene presencia, así como comprometido con la prevención, minimización y mitigación de sus posibles impactos medioambientales y sociales.

4. Implantación

Iberostar reconoce que debe tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier riesgo relacionado con la vulneración de los Derechos Humanos, tanto de manera directa como indirecta, a través de sus actividades o sus relaciones comerciales.

De conformidad con los Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos, Iberostar se compromete a desarrollar un marco de Debida Diligencia, como proceso de mejora continua: (i) integrando principios de Derechos Humanos en sus procedimientos y sistemas internos; (ii) implementando medidas y mecanismos de prevención; (iii) incorporando en la identificación y gestión de riesgos de su actividad el incumplimiento de los mismos y estableciendo las oportunas medidas correctivas, de control y auditoría, y; (iv) asegurando el seguimiento de acciones y comunicando a sus grupos de interés sobre su desempeño en dicha materia.

5. Comunicación

Iberostar se compromete a difundir públicamente esta política en todos los países y zonas en las que opera.

Iberostar promoverá la difusión, comprensión y aplicación de esta política entre sus profesionales mediante la implantación de las herramientas oportunas y cursos formativos, tanto a los cuadros directivos como al conjunto de los empleados.

Iberostar se compromete a difundir los principios que inspiran esta política a terceros que, por su trabajo o actividad, tengan relación con Iberostar. En determinados casos, la contratación de proveedores y empresas subcontratistas podrá condicionarse a la aceptación expresa por los mismos de cumplir con los principios de la presente política.

6. Revisión

Iberostar realizará una revisión periódica del contenido de la presente política, en atención a los cambios detectados en la dinámica de actuación de los profesionales de Iberostar.

7. Gobernanza.

Incidencias e incumplimientos

El Grupo Iberostar, a través de su Comité de Riesgos, velará por el cumplimiento de la presente política, realizando los controles y auditorías que estime convenientes.

Las denuncias que las personas sujetas al ámbito de aplicación de la presente política formulen sobre el incumplimiento de la misma, se tramitarán por el canal al que hace referencia el apartado 5 del Código ético de Iberostar accesible a través de la web corporativa del Grupo Iberostar y en la dirección de correo electrónico: ppd@grupoiberostar.com.

Sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir, el incumplimiento de lo dispuesto en esta normativa podrá ser sancionado, por Iberostar, con arreglo a la normativa aplicable.

Human Rights Policy

English

1. Introduction

The Iberostar Group (hereinafter, Iberostar) is committed to sustainable development through a model of responsible tourism that recognises the commitment of companies to respect human rights and the capacity to contribute to their promotion and protection. Human rights are a matter of particular importance to employees, shareholders, customers, governments and local communities where the company operates.

Iberostar is therefore firmly committed to respecting and promoting human rights in the different areas of its operations in all countries where it operates, as well as to preventing or, where appropriate, minimizing any violation directly caused by its activities. Likewise, Iberostar is committed to promoting measures for the respect of Human Rights by third parties linked to its activity.

This policy reflects Iberostar's commitment to Human Rights and is based on the International Bill of Human Rights (comprising the Universal Declaration of Human Rights, the International Covenant on Civil and Political Rights and the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights) and the International Labour Organisation (ILO) Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work.

Likewise, Iberostar is firmly committed to strict compliance with the law in all the countries where it operates. Where national law is in conflict with international human rights standards, it shall be governed by national law, ensuring respect for internationally recognised human rights.

This policy is aligned with Iberostar's Code of Ethics, approved by the Board of Directors in April 2015, as well as with the policies and protocols that guide the company's daily activities and actions.

Iberostar shows its commitment to Human Rights by joining the United Nations Global Compact. It is thus committed to the adoption, support and promulgation, within its sphere of influence, of a set of core values in the fields of human rights, labor standards, environment and prevention of corruption.

2. Scope of application

This policy applies to all Iberostar employees and to all countries where the company operates.

Thus, it is essential that all Iberostar employees, regardless of their position, the geographical location in which they carry out their professional activity or the Iberostar company for which they provide their services, comply with the provisions in this policy, as well as with the rest of Iberostar's internal regulatory system and the national and international provisions applicable to Human Rights.

Iberostar expects its strategic partners and other third parties with whom it maintains business relationships, whose activities are directly related to its operations, especially owners and business partners in managed hotels and franchises, to respect and undertake not to violate Human Rights, as set out in this policy.

3. Disposiciones específicas

Derechos laborales

- Iberostar undertakes to respect Human Rights in labor matters and to apply the provisions included in the International Bill of Human Rights and the fundamental principles and rights at work of the International Labour Organisation (ILO) Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work.
- Iberostar is committed to raising awareness and training its employees so that they are aware of and respect Human Rights in the workplace, in the exercise of their professional duties and in the local communities where they operate.
- Iberostar does not tolerate discrimination on the grounds of gender, age, nationality, ethnic origin, race, sexual orientation, religion, ideology or any other grounds recognised under international human rights law. Discrimination can include any distinction, exclusion or preference that is based on illegitimate distinguishing personal characteristics. We understand that the qualities, characteristics and/or particular conditions of each of our employees make them unique and that diversity in the broadest sense and multiculturalism in our work teams enrich the contributions they make in the development of their activity and, therefore, to Iberostar.
- Iberostar is committed to promoting a harassment-free work environment and to facilitating open communication to allow any employee to report and request support in possible cases related to harassment.
- Iberostar treats employees with dignity and is committed to providing a safe and healthy working environment and working conditions, implementing measures to prevent potential risks associated with employees' work.
- Iberostar prohibits forced or compulsory labor. Forced or compulsory labor constitutes work that is performed involuntarily under threat of penalty. This includes, for example, trafficking in human beings, hindrance of freedom of action, debt bondage or the withholding of personal documents.
- In terms of working conditions, Iberostar assures its employees the best protection and guarantees a salary equal to or higher than the current legal minimum wage.

Children's rights

- Iberostar prohibits child labour. Iberostar will collaborate with its suppliers and subcontractors to prevent and prohibit situations that favour child labour in its supply chain.
- Iberostar rejects, prevents and condemns the exploitation of human beings, in any form, especially sexual exploitation and in particular when it affects minors. Iberostar recognises that the tourism industry has a legal and moral obligation to ensure mechanisms for the prevention and protection of children and adolescents from sexual exploitation. Iberostar is committed to implementing awareness-raising and self-regulation actions to strengthen responsible activities that contribute to the eradication of this problem.
- Iberostar commits to the adoption of preventive measures and procedures to ensure that children and adolescents are protected against tourism-related sexual exploitation and all possible forms of abuse in all hotels operating under the Iberostar brand, as well as to the promotion of actions for the prevention of sexual exploitation of minors in all areas where it operates.
- Iberostar undertakes to train and raise awareness of this type of exploitation and to cooperate with local authorities and organizations that work to promote human rights in the event that the company detects a potential case of child exploitation.

Local community development

- Iberostar is committed to respecting the human rights of local communities and to carrying out its activities in harmony with the beliefs and traditions of the people in the areas and countries where it operates. Iberostar also recognises the importance of dialogue with external stakeholders affected by its activities.
- Iberostar is committed to the economic, human and social development of the local communities in the areas where it operates, as well as to the prevention, minimisation and mitigation of its potential environmental and social impacts.

4. Implementation

Iberostar recognises that it must take the necessary measures to prevent any risk related to the violation of human rights, either directly or indirectly, through its activities or business relationships.

In accordance with the United Nations Principles and Guidelines on Business and Human Rights, Iberostar is committed to developing a Due Diligence framework as a process of continuous improvement: (i) integrating human rights principles into its internal procedures and systems; (ii) implementing prevention measures and mechanisms; (iii) incorporating non-compliance with these principles into the identification and management of risks in its activities and establishing the appropriate corrective, control and audit measures, and; (iv) ensuring the monitoring of actions and communicating to its stakeholders on its performance in this area.

5. Communication

Iberostar undertakes to publicly disseminate this policy in all countries and areas in which it operates.

Iberostar will promote the dissemination, understanding and application of this policy among its professionals through the implementation of appropriate tools and training courses, both for management and all employees.

Iberostar undertakes to disseminate the principles that inspire this policy to third parties who, through their work or activity, have a relationship with Iberostar. In certain cases, the contracting of suppliers and subcontractors may be conditional upon their express acceptance to comply with the principles of this policy.

6. Review

Iberostar will periodically review the content of this policy, in response to changes detected in the dynamics of the actions of Iberostar professionals.

7. Governance. Incidents and non-compliance

The Iberostar Group, through its Risk Committee, will ensure compliance with this policy by carrying out the controls and audits it deems appropriate.

Complaints made by persons subject to the scope of application of this policy regarding non-compliance therewith shall be processed through the channel referred to in section 5 of the Iberostar Code of Ethics accessible through the Iberostar Group's corporate website and at the following e-mail address: ppd@grupoiberostar.com.

Without prejudice to any other liabilities that may have been incurred, failure to comply with the provisions of these regulations may be sanctioned by the Iberostar in accordance with the applicable regulations.



IBEROSTAR
GROUP

grupoiberostar.com